

EXP 111/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

CLAVE:	SEM000321	FECHA EXPEDICION	06-Enero-2016
FOLIO TRAMITE:	62.444		
NOMBRE:	LOMELI ARREDONDO LUIS MANUEL		
UBICACIÓN:	GUADALUPE VICTORIA.	EXTERIOR:	SÍ
COLONIA:	HIDALGO	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	HIDALGO		
CALLE CRUCE 2:	SIN CALLE		
GIRO:	VARIOS	ELOTES, PAPAS, CHAYOTES	
SUPERFICIE:	1.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	91	IMPORTE:	\$276.64
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

MES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p
MARTES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p	SABADO	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:39 a	A:	10:00:39 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART ID

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Teresa Pulido Espinoza
ACEPTO
LOMELI ARREDONDO LUIS MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Dobrarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvendas.
- Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad anexa Tel: 1057.6000 dará la no renovación del permiso provisional.

Alfredo